



INFORME DE RELATORÍA

Hacienda Pública, Economía Nacional y Otras Instituciones
Mesa 4
Sesión No. 12

Fecha	28 de julio de 2011
Lugar	Hotel Continental, Salón Bolívar
Hora de inicio de la sesión	2:45pm
Hora de cierre de la sesión	5:30pm
Equipo de Mesa	Facilitador: Diomedes Leiva Relator: Marcella Vallarino Equipo Técnico: Lydya Melgar Marianela Montenegro Coordinación logística: Lariana Alonzo

ORDEN DEL DÍA

1. Capítulo 3. La Contraloría General de la República.
2. Capítulo 4. Tribunal de Cuentas.

TEMA

La Contraloría General de la República.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- La sesión de hoy inicia con la participación de los siguientes sectores: Colegio de Economistas, CONEP, Etnia Negra, Iglesias, Gobiernos Locales. Ministerio Público, Órgano Judicial, Órgano Ejecutivo, Partido Cambio Democrático, Partido Panameñista, Contraloría de Salud, Provincias y SPIA.
- El Equipo Técnico presenta a los miembros de la Mesa una síntesis de los acuerdos alcanzados sobre el Artículo 280.



- El facilitador sugiere a la Mesa retomar la discusión de los numerales 8 y 9 del Artículo 280 y se proyectan las distintas propuestas que hay sobre la Mesa con relación a estos numerales.
- Sobre el numeral 8 existe la siguiente propuesta de modificación por parte de Gobiernos Locales:

8. “Garantizar el uso de sistemas de contabilidad y control interno en las dependencias públicas señaladas en el numeral 1 de este Artículo. “

- El representante de las Iglesias eleva consulta sobre el uso del término “garantizar” en vez de “establecer” como está en el numeral 8 vigente.
- El representante de CONEP explica que esta modificación se hizo a sugerencia de la Directora de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas(MEF) ya que quien va a establecer los sistemas es el MEF y no la Contraloría y por esta razón se sugiere utilizar este verbo.
- La representante de la Contraloría de Salud solicita que aparezca que es un sistema y no solo un método. Solicita verificar con el nuevo numeral 1 si compagina con la redacción sugerida por Gobiernos Locales para el numeral 8.
- Surgen en este momento algunas sugerencias de modificación del Acuerdo Concertado #9 que crea un nuevo numeral 1. El Acuerdo Concertado #9 es el siguiente:

Se elimina el numeral 5 y pasará a ser numeral 1 el siguiente texto:

1. Exigir y asegurar la presentación anual de informes de rendición de cuentas por parte de entidades públicas nacionales, provinciales, municipales, autónomas o semiautónomas, empresas estatales, servidores públicos y agentes de manejo, acerca de los fondos y bienes del Estado, que manejen.

Para asegurar la transparencia, se dispondrá de mecanismos virtuales e impresos, permanentemente accesibles a los ciudadanos, con la información relativa a las cuentas públicas y a la ejecución presupuestaria y financiera del Estado.

- La representación del Órgano Judicial solicita que se aclare en el segundo párrafo “para asegurar la transparencia, se dispondrá de mecanismos...” sugiere que se especifique quien dispondrá de esta función. Eleva consulta de que si solo será a



través de la Contraloría que se podrá acceder a esta información o si es que cada institución tendrá esta función de forma independiente.

- La representante de la Contraloría de Salud está de acuerdo con las sugerencias del Órgano Judicial y sugiere que se especifique y que diga “ La Contraloría dispondrá de mecanismos...”. De igual manera propone la siguiente modificación de redacción al primer párrafo: **“Exigir y asegurar la presentación anual de informes de rendición de cuentas acerca de los fondos y bienes del estado que manejen las entidades públicas...”**
- La representación del Órgano Judicial indica que esta obligación no debe ser solo de la Contraloría sino de todas las entidades públicas. Expresa que los ciudadanos deben poder acceder a esta información financiera a través de una página web.
- El representante del Colegio de Economistas propone incluir **“para asegurar la transparencia de estos informes los mismos se publicarán de forma virtual e impresa”** ya que no son informes solamente de la Contraloría sino de todas las entidades del estado.
- La representación de las Iglesias propone la siguiente redacción: **“La Contraloría y demás instituciones estatales...”**
- La representación de Cambio Democrático no considera que se deba añadir “y demás instituciones” ya que se está hablando de una institución en particular (la Contraloría) y que las funciones de otras instituciones no se deben detallar en este numeral si no lo debe desarrollar la Ley.
- La representación de las Iglesias indica que este es el lugar apropiado para incluir esta obligación ya que se está hablando de la misma materia. Piensa que sería difícil ubicarlo en otro lado.
- La representación del Ministerio Público propone **“ La Contraloría al igual que las demás instituciones estatales...”**. Considera que de esta forma se concretan las dos ideas: que es función de la Contraloría y que también le corresponde a las demás instituciones.
- El representante del Órgano Judicial sugiere que se especifique a quién la Contraloría le tiene que presentar el informe. Indica estar de acuerdo con que exista un portal donde todo aquel que tenga interés pueda acceder a esta información pero le preocupa la parte impresa ya que la Contraloría tendría la obligación Constitucional de entregar un informe por escrito a cualquier persona que lo solicite y que esto pondría a la Contraloría en una situación de “quiebra”. Sugiere que sea solo de forma virtual.
- El Equipo Técnico de la Mesa recuerda a los miembros de la Mesa que los numerales bajo discusión eran 8 y 9 y que sobre el numeral 1 ya hubo acuerdo y será presentando como tal en el informe de medio término.

Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

Proceso de Reformas Constitucionales



- El representante de CONEP sugiere terminar con los numerales 8, 9 y 2 y retomar esta discusión en otro momento ya que el Acuerdo Concertado como está será presentando el lunes en el informe de medio término.
- Inicia la discusión del numeral 8.
- La representación del Colegio de Economistas se refiere a la sesión donde participaron Especialistas Invitados por parte del MEF y la Contraloría. Indica que entendió por parte de la representante del MEF que el tema de métodos debía pasar a ser función del MEF ya que esta función la está llevando a cabo el MEF actualmente. Considera que si esto es así el numeral debe ser eliminado.
- La representante de la Contraloría de Salud indica que les interesa seguir discutiendo el tema de que haya control interno en las instituciones públicas ya que esto no aparecía en el numeral 8 vigente y aparte la propuesta presentada por Gobiernos Locales.
- El representante del Colegio de Economistas indica que debe quedar claro a quien le corresponde esta función, si es al MEF o la Contraloría. Indica que es importante que esto lo discutan ambas instituciones y que entre las dos decidan como quedarían las funciones.
- El representante de las Iglesias indica que hay que garantizar, por encima de todo, la transparencia.
- El representante de Gobiernos Locales indica que la Contraloría debe validar los informes que presente el MEF y cerciorarse que la información sea correcta y que alguien tiene que asumir la responsabilidad de diseñar los sistemas ya que no puede quedar en el aire. Considera que si es responsabilidad del MEF debe aclararse.
- El representante de CONEP solicita que se proyecte el Acuerdo Concertado sobre el numeral 3. Indica que está claro que son las instituciones públicas las que tienen esta función. Adicionalmente indica que la Contraloría tiene que fiscalizar y no hacer y que esto está claro en lo acordado en el numeral 3.
- El representante del Colegio de Economistas eleva consulta sobre quien va a establecer los sistemas de contabilidad. Expresa que no puede ser que todas las instituciones del estado tendrán un sistema de contabilidad separado.
- La representación del Órgano Judicial indica que sería el MEF a través de Dirección Nacional de Contabilidad quien debe concentrar toda la información contable. Considera que es el MEF quien debe tener esta atribución.
- El representante de Gobiernos Locales solicita que se envíe una nota para pedir opinión sobre el tema al Contralor y Ministro del MEF.
- El Equipo Técnico recuerda a la Mesa que el MEF indicó que están trabajando en una propuesta sobre este tema.



- El representante de CONEP sugiere esperar a la propuesta que está preparando el MEF en conjunto con la Contraloría.
- Sobre el numeral 9 el CONEP presentó una propuesta de eliminar lo siguiente: y emitir concepto sobre la viabilidad y conveniencia de la expedición de créditos suplementales y extraordinarios.
- El representante de CONEP solicita que se incluya la propuesta en la presentación del Informe de Medio Término.
- El Equipo Técnico indica que en la presentación del lunes solo están incluidos los Acuerdos Concertados que fueron acordados en la Mesa y no propuestas.
- El representante de Cambio Democrático expresa que si no se ha llegado a un acuerdo sobre la propuesta no debe ser incluido en la presentación.
- El representante de CONEP sugiere que quede pendiente de revisión.
- EL numeral 9 quedará pendiente de discusión para cuando la Mesa reciba la propuesta del MEF y la Contraloría.
- Se retoma la discusión de la propuesta presentada por los Gobiernos Locales de adicionar un nuevo numeral al Artículo 280:
“Fiscalizar y Asesorar a los departamentos de Auditorías Internas de las entidades del Estado en la tramitación de los informes al Tribunal de Cuentas”.
- El representante de Gobierno Locales sustenta su propuesta e indica que la misma responde a los cambios que la institución está sufriendo. Expresa que han discutido la posibilidad de quitarle el control previo a la Contraloría y dárselo a las instituciones y en ese sentido cada entidad necesita tener una oficina de auditoría interna. Indica que se está planteando que la Contraloría se encargue de fiscalizar y asesorar la información que preparan estas oficinas de auditoría interna. También se plantea que los informes que ellos preparan cuando tengan reparo puedan ir directamente al Tribunal de Cuentas.
- El representante del Colegio de Economistas indica estar de acuerdo con la propuesta presentada pero tiene una duda al final y eleva consulta sobre si sólo sería asesoría en este tema y no en cualquier otro tema. Expresa que esta redacción limita el asesoramiento a un solo tema.
- La representación del Órgano Judicial sugiere no especificar que sea al Tribunal de Cuentas y que sea más amplio.
- El representante de Gobiernos Locales sugiere eliminar “en la tramitación de los informes al Tribunal de Cuentas”.
- La representación de Provincias sugiere la siguiente modificación: “en la tramitación y redacción de sus informes”.



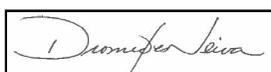
- El representante de CONEP expresa que con esta redacción están diciendo que un auditor va a auditar a otro auditor y que se debe remplazar el término “fiscalizar” por “asesorar”.
- La representación del Ministerio Público indica que sería importante primeramente determinar si es necesario o conveniente que la Contraloría fiscalice a los auditores internos. Agrega que si se determina que es conveniente para el país entonces sugiere que el texto sea el siguiente: **“Fiscalizar a los departamentos y direcciones de auditorías internas de las entidades del estado y asesorar la tramitación y redacción de sus informes.”**
- La representación de CONEP expresa que es inaceptable que una auditoría externa audite a una auditoría interna.
- El representante de las Iglesias indica que alguien debe estar encima de esta información y que los asuntos públicos deben ser revisados.
- La representación de las Provincias sugiere dejar la redacción para la Comisión Especial.
- La representación de Contraloría de Salud sugiere dejar hasta “estado” como propuso Gobiernos Locales.
- El representante del Colegio de Economistas propone el siguiente texto: “Asesorar a los departamentos o direcciones de auditoría interna de la entidad del estado”.
- La representación de las Provincias sugiere enviar todas las propuestas y que la Comisión de Notables sea quien decida.
- La representación del Órgano Judicial indica estar de acuerdo con la propuesta de Gobiernos Locales de finalizar la oración en “estado”.
- Se registra el Acuerdo Concertado #33 de adicionar un nuevo numeral al artículo 280 con la siguiente redacción:
“Fiscalizar a los departamentos y direcciones de auditorías internas de las entidades del estado”.
- Sobre el Acuerdo hubo disenso por parte de CONEP y el Colegio de Economistas sobre el término “fiscalizar”.
- El facilitador indica a la Mesa que están atrasados por seis sesiones e invita a los miembros de la Mesa no centrarse en la redacción si no enviar conceptos a la Comisión Especial.
- El Equipo Técnico indica que sólo quedan 8 sesiones de trabajo y que han llegado 117 propuestas a la Mesa y solo se han discutido 28.
- El representante de CONEP presenta una nueva propuesta sobre el numeral 2:



2. Fiscalizar, regular, revisar y auditar mediante el control posterior, todos los actos de manejo de fondos, cuentas y otros bienes públicos, a fin de que se realicen con corrección y según lo establecido en la ley.

- El Facilitador recuerda a la Mesa que sobre el numeral 2 ya hay un Acuerdo Concertado con disenso de CONEP.
- El representante de CONEP indica que en la propuesta se está adicionando verbos y eliminando el control previo. Explica que estas cuatro funciones (fiscalizar, regular, revisar y auditar) son para reforzar los sistemas y métodos de la Contraloría y evitar el control previo que la convierte en entidad co-administrativa del funcionario que ejecuta la orden y es juez y parte y esto invalida la verdadera función de revisión. Indica que con esta propuesta se busca fortalecer las revisiones posteriores. Utiliza como sustenta Contraloría General de los Estados Unidos y se distribuye a todos los miembros de la Mesa.
- La propuesta será discutida cuando la Mesa reciba la propuesta formal por parte del MEF y la Contraloría.
- Se retoma la discusión sobre la propuesta presentada por las Iglesias y el Órgano Judicial numeral 10.
- El representante de las Iglesias indica que llegaron a un acuerdo entre ambas partes sobre la redacción.
- Se registra el Acuerdo Concertado unánime #34 con relación al numeral 10:
Fiscalizar y regular los pagos de los honorarios a realizar en los procesos judiciales y arbitrales, nacional e internacionalmente en los que el Estado sea parte, conforme a los convenios bilaterales o multilaterales ratificados por Panamá.
- El representante de Gobiernos Locales retira las propuestas 64 y 65.
- Finaliza la sesión.

Facilitador: _____



7

Relator: _____

